



Organización
Internacional
del Trabajo

► IPEC+ Ejecución del Programa de referencia mundial

Hacia un mundo libre de trabajo infantil y trabajo forzoso





► Impacto del COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso: la respuesta del Programa de referencia IPEC+

El COVID-19 ha sumido al mundo en una crisis de un alcance y una escala sin precedentes. Indudablemente, el restablecimiento de la salud mundial sigue siendo la principal prioridad, pero las estrictas medidas requeridas están provocando conmociones económicas y sociales masivas.

Las causas profundas del trabajo infantil y del trabajo forzoso – con inclusión de la pobreza, el acceso limitado a oportunidades de trabajo decente para aquéllos que han alcanzado la edad legal de trabajar, la marginación social, la discriminación, la falta de una educación universal de calidad, la prevalencia de la economía informal y la debilidad del diálogo social – probablemente se exacerben.

IPEC+ ha elaborado planes de continuidad de la actividad empresarial a fin de mitigar los riesgos y de readaptar su estrategia, y está vigilando el impacto del COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso, en particular en relación con el cierre de las escuelas, el cierre de las empresas, el desempleo, la pérdida de medios de sustento en las comunidades afectadas y la falta de sistemas de protección social.

En consonancia con el marco de política de la OIT para luchar contra el COVID-19 y con el Observatorio de la OIT: el COVID-19 y el mundo del trabajo, la OIT ha producido la nota informativa [El impacto del COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso: la respuesta del Programa de referencia IPEC+](#) que proporciona un marco inicial para la respuesta de IPEC+ a la crisis. Los servicios prestados por IPEC+ formarán parte de una respuesta integral de la OIT con objeto de mitigar el impacto del COVID-19 y de reconstruir mejor después de la crisis.

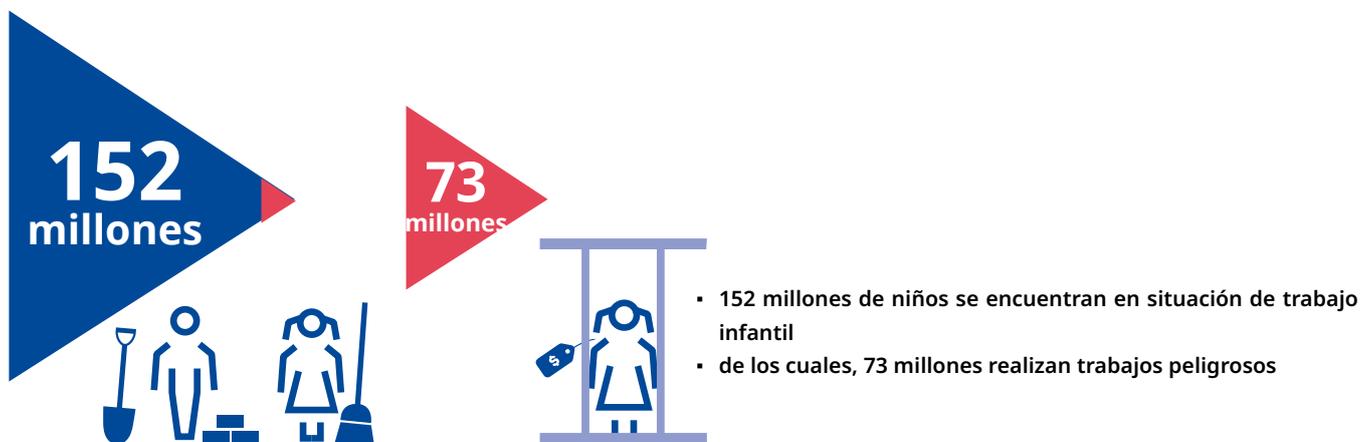
La respuesta de IPEC+ se sitúa en el pilar 3, “Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo”, del marco de política de la OIT para luchar contra el COVID-19.

La nota informativa se apoya asimismo en el [Plan Mundial de Respuesta Humanitaria al COVID-19 del Secretario General de las Naciones Unidas](#) y en la [Reseña de política de las Naciones Unidas sobre el impacto del COVID-19 en los niños](#).

Al adoptar un enfoque centrado en las personas, IPEC+ está afrontando el impacto del COVID-19 en las personas más vulnerables a través de las siguientes medidas:

1. La potenciación de su presencia en el terreno en más de 62 países en todo el mundo, y de la voluntad política de los países pioneros de la Alianza 8.7.
2. La movilización de las redes mundiales y regionales, incluidas las alianzas como la Alianza 8.7, los grupos de trabajo interinstitucionales y de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y las iniciativas y organizaciones regionales.
3. La producción de conocimientos y datos para poner en evidencia el impacto de la COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y en otros principios y derechos fundamentales en el trabajo.
4. La inversión en soluciones de vigilancia que tengan en cuenta las consideraciones de género, incluido el fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo, la participación de los interlocutores sociales en la labor de vigilancia, y las estructuras comunitarias.
5. La promoción del diálogo social y de la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las medidas de planificación, ejecución y supervisión, con miras a la recuperación y la resiliencia.
6. La readaptación e innovación de sus operaciones para hacer frente a una crisis sin precedentes como el COVID-19, que concede una urgencia y una importancia renovadas a la agenda a nivel nacional del programa IPEC+. La innovación y la investigación, así como las buenas prácticas y las soluciones basadas en datos empíricos, como los programas de transferencia de efectivo, serán una prioridad. Al apoyarse en la experiencia y los conocimientos adquiridos en los veinte últimos años, IPEC+ examinará las respuestas a corto, medio y largo plazo al impacto del COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso desde la fase inicial del confinamiento hasta el retorno progresivo al trabajo.

► Hoy en día, 152 millones de niños son víctimas del trabajo infantil

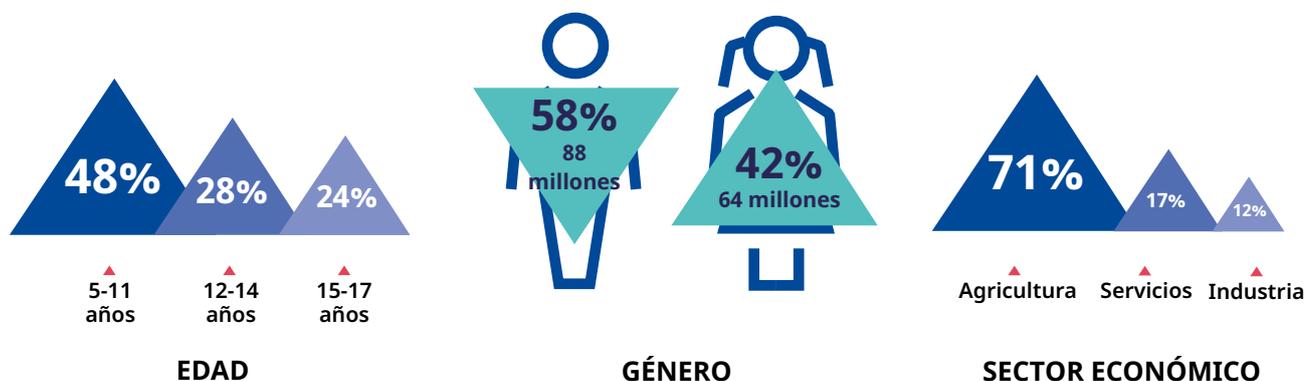


PREVALENCIA REGIONAL DEL TRABAJO INFANTIL

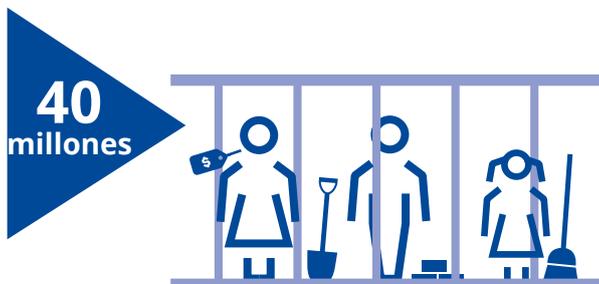
■ África	19.6%
■ Américas	5.3%
■ Estados Árabes	2.9%
■ Asia y el Pacífico	7.4%
■ Europa y Asia Central	4.1%



De los 152 millones de niños en situación de trabajo infantil...



► y 40 millones personas son víctimas de la esclavitud moderna, de las cuales 25 millones están en trabajo forzoso



40 millones de personas son víctimas de esclavitud moderna

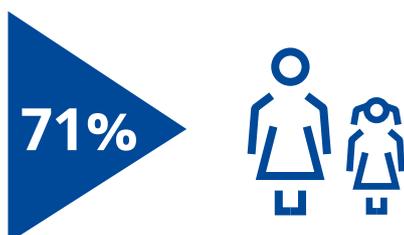
Esta cifra se compone de:

- 25 millones de personas en trabajo forzoso
- 15 millones de personas en matrimonio forzoso
- El 25 por ciento de todas las víctimas del trabajo forzoso fueron explotadas fuera de su país de origen

PREVALENCIA

En todo el mundo:

- 5,4 de cada 1.000 personas son víctimas de esclavitud moderna
- 5,9 de cada 1.000 adultos son víctimas de esclavitud moderna
- 4,4 de cada 1.000 niños son víctimas de esclavitud moderna

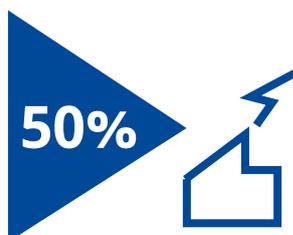


GÉNERO

Las mujeres y las niñas representan el 71 por ciento de las víctimas de esclavitud moderna

SERVIDUMBRE POR DEUDAS

La servidumbre por deudas afecta a la mitad de todas las víctimas de trabajo forzoso impuesto por actores privados



NIÑOS

De cada 4 víctimas de esclavitud moderna, 1 es una niña o un niño



► ¿Quiénes somos?

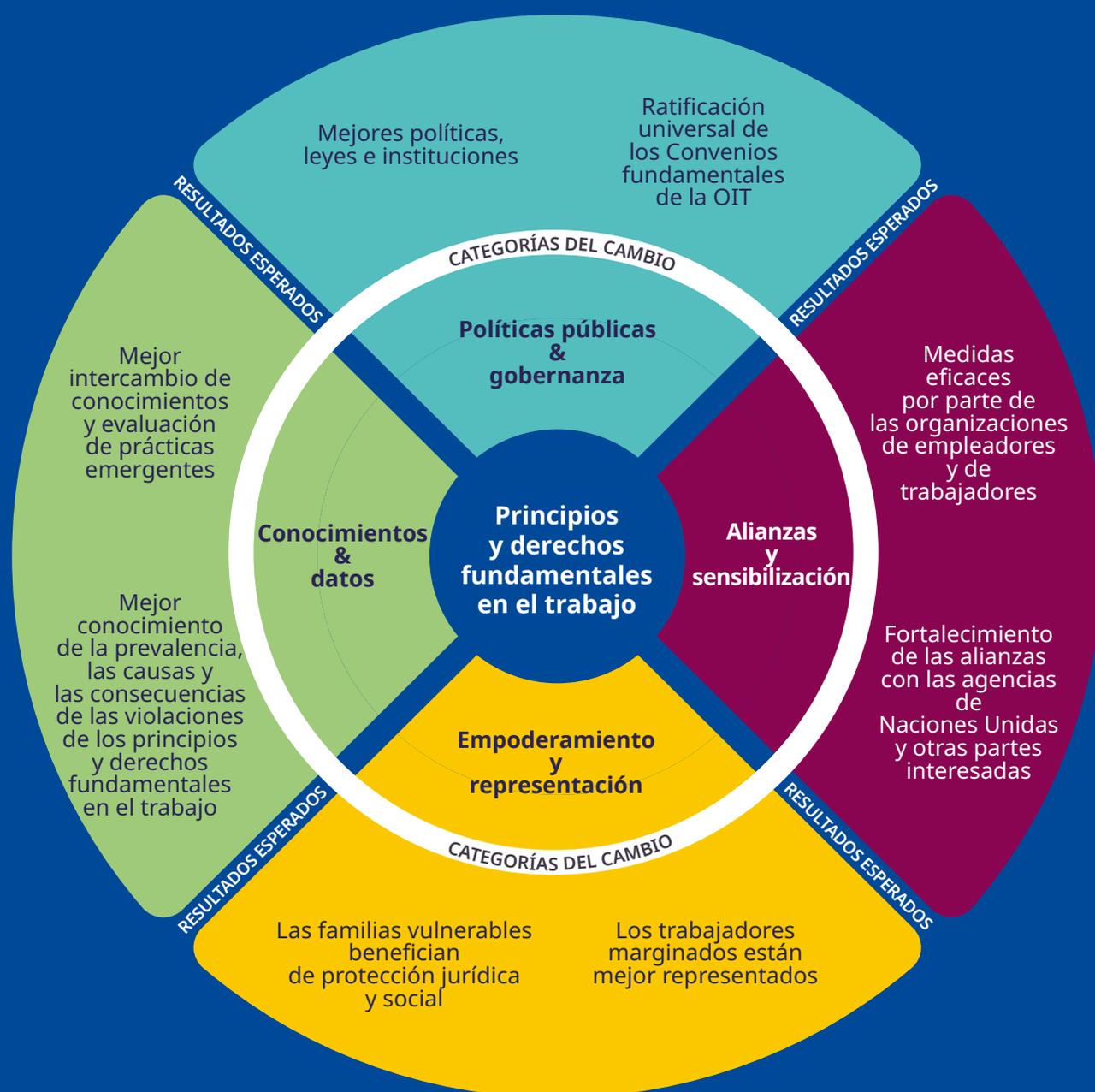
El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso (IPEC+) reúne dos programas de cooperación técnica primordiales de la OIT: el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y el Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), con el fin de establecer una nueva fuerza importante en la lucha contra el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. Reconoce que estas formas inaceptables de trabajo niegan a los trabajadores sus derechos humanos básicos en el trabajo y que, si bien su solapamiento afecta a 4,5 millones de niños atrapados en formas contemporáneas de esclavitud, comparten causas fundamentales de la gobernanza deficiente, la discriminación y la exclusión social, la pobreza en las familias y comunidades, y la falta de acceso al trabajo decente y a los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva.

El objetivo del Programa de referencia mundial IPEC+, en consonancia con la Meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, es proporcionar el liderazgo de la OIT a los esfuerzos desplegados a escala mundial para erradicar todas las formas de trabajo infantil para 2025 y todas las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas para 2030. También pretende asegurar que se brinde protección a todas las personas – y que éstas puedan protegerse a sí mismas – contra estas graves vulneraciones de los derechos humanos.

El Programa de referencia mundial IPEC+ colabora con los mandantes de la OIT desde las comunidades hasta el ámbito mundial – gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores – así como con las empresas y con las organizaciones de pequeños productores, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con objeto de erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y de hacer realidad todos los derechos fundamentales en el trabajo, centrándose en:

- las economías rurales e informales;
- las empresas y las cadenas mundiales de producción;
- los países en situaciones de crisis y de fragilidad.

► El Programa de referencia mundial IPEC+ perseguirá estos objetivos apoyando a los mandantes en:



► El marco normativo de la OIT sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso

El Programa de referencia mundial IPEC+ se apoya en los cimientos de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, y en los instrumentos correspondientes que abordan el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Convenios fundamentales de IPEC+

- **Convenio núm. 138** sobre la edad mínima (1973), 173 ratificaciones
- **Convenio núm. 182** sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), 186 ratificaciones
- **Convenio núm. 29** sobre el trabajo forzoso (1930), 178 ratificaciones
- **Convenio núm. 105** sobre la abolición del trabajo forzoso (1957), 175 ratificaciones
- **Protocolo de 2014 relativo al Convenio núm. 29** sobre el trabajo forzoso (2014), 44 ratificaciones

(Los Convenios núms. 138 y 182, y el Convenio núm. 29 y su Protocolo tienen recomendaciones conexas)

Juntos, estos instrumentos proporcionan a los Estados miembros de la OIT el marco de política necesario para comprender y combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Con independencia de que hayan ratificado los Convenios y el Protocolo, todos los Estados Miembros de la OIT, por el mero hecho de ser Miembros de la Organización, tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe, los derechos consagrados en estos instrumentos.



► Nuestro impacto

Políticas públicas y gobernanza

La OIT ha apoyado a aproximadamente 115 países a luchar contra el trabajo infantil. Se han elaborado y aplicado cientos de leyes, políticas y planes nacionales de acción. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las empresas, han desempeñado una función primordial al integrar el trabajo infantil en sus políticas, acciones y prácticas comerciales, y al contribuir a la puesta en marcha de los planes nacionales de acción.

Reducción significativa del trabajo infantil

Los resultados han sido notorios. El período de 16 años que comenzó en el año 2000 estuvo marcado por una disminución neta de 94 millones de niños víctimas de trabajo infantil.

Prevención, enjuiciamientos y sensibilización sobre el trabajo forzoso y la trata de seres humanos

La OIT también ha prestado asistencia técnica en la lucha contra el trabajo forzoso a través de más de 60 proyectos, concibiendo así formas eficaces de prevenir y perseguir judicialmente el trabajo forzoso y la trata de personas, ayudar a las víctimas, así como a crear conciencia y apoyar la elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de nuevas leyes. Esto ha conducido a que muchos gobiernos adopten nuevas leyes y políticas que prohíben el trabajo forzoso, y se están desplegando esfuerzos para aumentar las actuaciones judiciales contra los traficantes y los empleadores sin escrúpulos que recurren al trabajo forzoso.

Conocimiento y datos

También se ha elaborado una serie de productos prácticos sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso, incluidos manuales y herramientas de formación orientadas a las empresas, los legisladores, los jueces y los inspectores del trabajo; y módulos de aprendizaje electrónico destinados a los responsables del cumplimiento de la ley sobre la detección e investigación de casos de trabajo forzoso. En 2002, 2006, 2010, 2013 y 2017, la OIT produjo estimaciones mundiales del trabajo infantil, y en 2012 y 2017 estimaciones mundiales del trabajo forzoso y de las formas modernas de esclavitud. A lo largo de este proceso, la OIT ha elaborado y aplicado una metodología utilizando indicadores para medir el trabajo infantil y el trabajo forzoso a nivel nacional. En 2019, la OIT publicó los *Principios generales y directrices para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos*.

► Alianzas

El firme compromiso de todos los actores pertinentes asegurará que sus respectivos sectores aboguen por lograr la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Este esfuerzo comienza con los actores económicos y concede primacía a los mismos – organizaciones de empleadores y de trabajadores, empresas y autoridades públicas – y debe llegar más ampliamente a los socios que apoyan los objetivos de la OIT.

Alianza 8.7

La Alianza 8.7 es una alianza mundial inclusiva comprometida con la consecución de la Meta 8.7 de los ODS, a saber, “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

En la actualidad, la Alianza cuenta con más de 250 organizaciones socias, incluidas instituciones gubernamentales, organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como instituciones académicas y redes de supervivientes, las cuales reconocen la necesidad apremiante de acelerar la acción para lograr la Meta 8.7 y tienen conocimientos especializados que compartir. Si bien muchos países y organizaciones están adoptando medidas activas con miras a la consecución de la Meta 8.7, existe una necesidad urgente de acción mundial coordinada. La Alianza reúne a actores a todos los niveles para que colaboren, elaboren estrategias, intercambien conocimientos y, en último término, aceleren los progresos para poder cumplir este compromiso de aquí a 2030. El punto fuerte de la Alianza es la diversidad de sus socios y su compromiso de atravesar las fronteras y de afrontar los retos juntos. En la actualidad, la OIT desempeña la función de Secretaría para la Alianza 8.7.

Con el fin de cumplir los ambiciosos plazos de la Meta 8.7, se necesita un esfuerzo mundial para armonizar las estrategias nacionales, subsanar la deficiencia de datos y potenciar los recursos a fin de apoyar mejor a los gobiernos para que impulsen la innovación en sus territorios. Las organizaciones socias de la Alianza 8.7 se han reunido para colaborar a través de cuatro grupos de acción temáticos centrados en las cadenas de suministro, la migración, el Estado de derecho y la gobernanza, y conflictos y entornos humanitarios. Estos grupos de acción reflejan las prioridades temáticas de la Alianza 8.7, y reúnen a las organizaciones e iniciativas que centran su actividad en estos ámbitos con objeto de maximizar el impacto. A través de los grupos de acción, los socios coordinan la labor de investigación y las actividades de sensibilización, e impulsan los esfuerzos para tomar medidas en lo que respecta a estas cuestiones urgentes.

La Estrategia de los países pioneros forma parte integrante de la Alianza 8.7, y a través de ella, los gobiernos se comprometen a redoblar sus esfuerzos a nivel nacional, abriendo el camino para hallar soluciones innovadoras a estos problemas complejos que puedan probarse, medirse y compartirse con otros países que encaran retos similares. Un número prometedor de países ya han expresado su voluntad de ser países pioneros de la Alianza 8.7, y han logrado congregarse a una gran diversidad de partes interesadas para que elaboren planes nacionales de acción con prioridades, presupuestos e indicadores de progreso específicos. Estos países presentan sus objetivos y proporcionan información actualizada sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados, a través de diferentes plataformas de comunicación de la Alianza 8.7, con objeto de alentar a otros a adoptar medidas encaminadas a fomentar la colaboración necesaria para erradicar de forma efectiva el trabajo infantil y las formas modernas de esclavitud.

► Los países pioneros de la Alianza 8.7

¿Quiénes son los países pioneros?

Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos y más rápido para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS. Son países que están comprometidos a acelerar esfuerzos y a probar enfoques innovadores de los que otros puedan aprender para alcanzar los plazos urgentes de la Meta 8.7. Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a redoblar esfuerzos, así pues, la condición de país pionero está abierta a cualquier país, con independencia de su nivel de desarrollo. Los países pioneros se comprometen a tomar nuevas medidas para:

- ▶ adoptar, aplicar o mejorar los planes de acción y políticas nacionales, incluidos marcos jurídicos y mecanismos de aplicación reforzados, que abarquen los temas consagrados en la Meta 8.7 de los ODS, a saber, trabajo forzoso, formas contemporáneas de esclavitud, trata de personas y trabajo infantil. Los planes de acción y políticas nacionales deben adoptarse o aplicarse en consulta con los interlocutores sociales a nivel nacional de país;
- ▶ traducir los compromisos políticos públicos en acciones concretas;
- ▶ proporcionar el apoyo necesario para facilitar una acción acelerada en otros países;
- ▶ promover y trabajar en pro de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas y obligaciones internacionales reconocidas de derechos humanos, incluidas las normas internacionales del trabajo pertinentes.

¿Qué oportunidades tiene un país pionero?

Participar en la Alianza 8.7 como país pionero es una oportunidad para:

- ▶ obtener beneficios económicos y de desarrollo que se derivan de la reducción del trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil;
- ▶ aprovechar nuevos recursos a través del poder de atracción de una demostrada voluntad de actuar;
- ▶ aprovechar los beneficios para la reputación que se derivan de la aplicación de las normas internacionales aplicables y de ser un líder en este ámbito;
- ▶ mostrar los avances y las intervenciones exitosas y servir de catalizador para un cambio más amplio;
- ▶ beneficiar del acceso a los conocimientos y la experiencia;
- ▶ beneficiar de asistencia técnica para preparar informes en el marco de la Revisión Nacional Voluntaria (RNV) de los ODS.

¿Cuáles son las implicaciones de convertirse en un país pionero?

Los países pioneros tienen varias opciones para convertir sus compromisos en acciones:

- ▶ desarrollar una hoja de ruta para alcanzar la Meta 8.7 de los ODS con todos los socios interesados de la Alianza 8.7 a nivel nacional, con medidas mensurables para lograr plazos acelerados;
- ▶ presentar informes anuales sobre los indicadores acordados para mostrar los avances realizados y dar visibilidad a los países que están logrando éxito. Los países pioneros también recopilarán datos para medir los resultados y ponerlos a disposición de la Plataforma de Conocimientos de la Alianza 8.7 para que los esfuerzos a nivel global mejoren continuamente y las lecciones aprendidas se compartan lo más ampliamente posible;
- ▶ apoyar la Alianza 8.7 fuera del contexto de su propio país, para lo cual existe una gama de opciones, que incluyen:
 - ▷ proporcionar apoyo político a los esfuerzos subregionales, regionales y mundiales, por ejemplo, patrocinando, convocando o presidiendo iniciativas y actos para acelerar la acción;
 - ▷ ampliar o poner a prueba enfoques innovadores y de múltiples interesados en países y sectores mediante la prestación de apoyo técnico y/o financiero;
 - ▷ contribuir a la Plataforma de Conocimientos de la Alianza 8.7, de modo que otros países puedan aprovechar sus experiencias y mejorar así sus propios resultados;
 - ▷ participar en uno o más de los Grupos de Acción de la Alianza 8.7 mediante la prestación de apoyo técnico y/o financiero.

Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

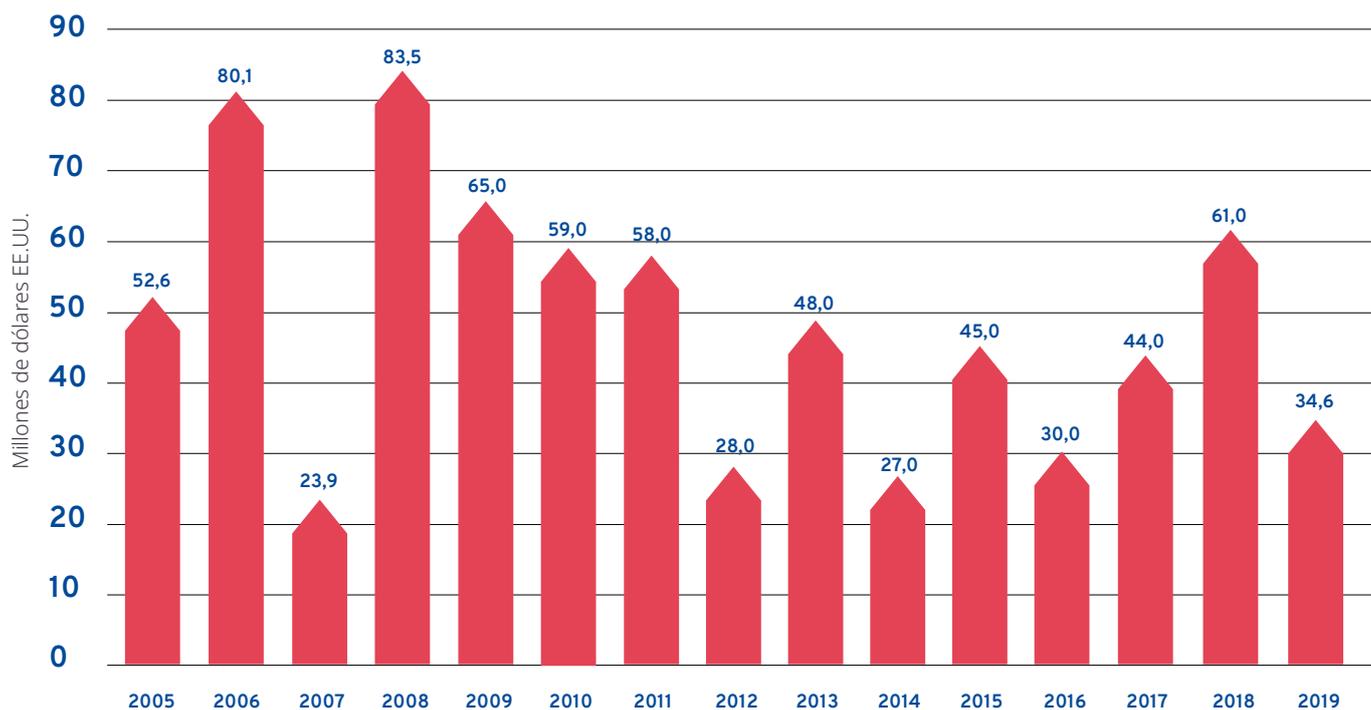
La Iniciativa Regional es una plataforma de cooperación intergubernamental, que cuenta con 30 países miembros y con la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y cuyo objetivo es acelerar la erradicación del trabajo infantil para declarar América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil en 2025. En 2014, durante la 18ª Reunión Regional Americana de la OIT (Lima, Perú), se firmó la Declaración sobre el establecimiento de la Iniciativa Regional. La acción de la Iniciativa Regional se ha previsto para el período 2014-2025, en consonancia con el plazo y con la prioridad mundial concedida por la Meta 8.7 de los ODS. Los principales resultados de la Iniciativa Regional son los siguientes:

1. El objetivo de erradicar el trabajo infantil ha seguido siendo una prioridad política, lo que se refleja en una reducción general del 17 por ciento del trabajo infantil, y del 35 por ciento del trabajo infantil peligroso, entre 2012 y 2016.
2. La cooperación triangular y Sur-Sur se ha fortalecido, demostrando que la región y los interlocutores sociales tienen la capacidad, los conocimientos y la experiencia para acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil y lograr la Meta 8.7 de los ODS en 2025.
3. Se ha integrado en la Iniciativa Regional a los países caribeños de habla inglesa, y se ha fortalecido la voz y visión colectiva regional contra el trabajo infantil.
4. El «Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil», establecido en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Jamaica, México y Perú, se ha creado junto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, a fin de prevenir el trabajo infantil en los territorios vulnerables y en los sectores productivos, apoyándose en la oferta de servicios públicos y en la promoción de las alianzas público-privadas.
5. Se ha logrado un enfoque de trabajo adaptado a los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: centrado en las personas, para no dejar a ningún país atrás, y apoyado en las alianzas, la innovación y la cooperación mutua.



► Financiación de IPEC+: Utilización estratégica de los recursos para alcanzar nuestro objetivo

► Evolución de las asignaciones presupuestarias para proyectos sobre trabajo infantil y trabajo forzoso, 2005-2019



Año

El logro de los objetivos de IPEC+ y de la Meta 8.7 de los ODS exige una aceleración considerable de los progresos realizados en el pasado hacia la eliminación de todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025, y hacia la erradicación del trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas de aquí a 2030.

Una firme voluntad política, unas políticas mejor diseñadas e integradas y una acción más concertada ya han conducido a una notable aceleración de los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, en particular entre 2008 y 2012. Sin embargo, el ritmo del cambio debe ser aún más rápido para que la comunidad mundial pueda cumplir estos compromisos.

La OIT necesitará obtener recursos adicionales para desempeñar su papel técnico y de liderazgo en estos esfuerzos.

► Redes de empresas

Plataforma sobre el trabajo infantil

La Plataforma sobre el trabajo infantil (CLP) es la principal iniciativa empresarial para erradicar el trabajo infantil en las cadenas de suministro. Ofrece soluciones concretas a los compradores, los empresarios y los proveedores, al apoyar a las empresas miembros a través de un proceso integral de debida diligencia a distintos niveles. Esto incluye apoyo para integrar políticas firmes y buenas prácticas empresariales, medir el impacto y abordar las causas profundas a través de un diálogo local y mundial constructivo con los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras partes interesadas.

La Plataforma está copresidida por la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional, que tienen afiliados en 150 países y 156 países, respectivamente. Dado que la OIT desempeña la función de Secretaría, la Plataforma se beneficia de sus conocimientos especializados sobre las normas internacionales del trabajo y de una red mundial de gobiernos y de organizaciones de empleadores y de trabajadores activas en 187 Estados Miembros.

La OIT también proporciona información difícil de hallar sobre las tendencias emergentes del trabajo infantil y del trabajo decente, permitiendo a las empresas anticiparse y adaptarse a las circunstancias que evolucionan rápidamente en los países abastecedores, como el impacto del COVID-19 en el trabajo infantil. La Plataforma también brinda a las empresas la oportunidad de realizar una contribución práctica a la Meta 8.7 de los ODS mediante su vinculación y coordinación directa con la Alianza 8.7.

En 2020, la Plataforma comprende empresas de los sectores automovilístico, comercial, minero, de los cosméticos, de la alimentación y de las telecomunicaciones. Durante el mismo período, la Plataforma comenzó a realizar consultas sobre los esfuerzos intersectoriales para la eliminación del trabajo infantil en las cadenas de suministro en la India, Marruecos y México. Otros países se incluirán para iniciativas experimentales en 2021.

Para mayor información, véase: www.childlabourplatform.org.

Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso

La Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso de la OIT, reúne a la OIT y a las empresas de todos los tamaños y sectores, y a sus redes, provenientes de todo el mundo, con miras a erradicar el trabajo forzoso.

Los miembros de la Red, que despliegan su actividad en todos los sectores, se esfuerzan por lograr la participación de las empresas más pequeñas, elaborar recursos y herramientas prácticas, y concebir soluciones que ayuden a configurar marcos nacionales para crear un cambio duradero. La red está en consonancia y contribuye con otras iniciativas internacionales pertinentes, en particular la Alianza 8.7.

Áreas centrales de interés:

- **Conectar:** Romper las barreras y vincular a los actores empresariales de todos los sectores económicos y geográficos con miras a erradicar el trabajo forzoso.
- **Congregar:** Apoyar a las empresas para que colaboren con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los organismos gubernamentales, con el fin objetivo de encontrar soluciones sostenibles a los factores estructurales del trabajo forzoso.
- **Innovar:** Crear espacios en los que los miembros identifiquen las brechas existentes, desarrollen nuevas formas de abordar el trabajo forzoso, y elaboren métodos para mejorar las soluciones.
- **Apoyar:** Compartir datos, información y recursos fáciles de utilizar para ayudar a las empresas que deseen tomar medidas para hacer frente al trabajo forzoso.

Desde que la adhesión quedó abierta, en junio de 2018, la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso se ha centrado en elaborar recursos para los miembros, desarrollar la capacidad de las empresas más pequeñas, y congregar a las empresas y a las redes de empresas para que concierten esfuerzos con miras a erradicar el trabajo forzoso.

Para mayor información, véase: flbusiness.network, o diríjase a: fl-businessnetwork@ilo.org.

► Participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los proyectos de IPEC+

El diálogo social y el tripartismo son fundamentales para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Los interlocutores sociales desempeñan un papel activo en este esfuerzo, mediante, entre otras cosas, la promoción, campañas de sensibilización, actividades para el fortalecimiento de capacidades y medidas de vigilancia. Los ejemplos obtenidos alrededor del mundo muestran que su compromiso e intervención han sido fundamentales en el logro de los resultados de los proyectos hacia la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

- La Iniciativa Regional **América Latina y el Caribe** Libre de Trabajo Infantil es una plataforma de cooperación tripartita comprometida con el logro de la Meta 8.7 de los ODS en la región, y cuenta con más de 30 países miembros y 14 representantes de organizaciones de empleadores y de trabajadores. La iniciativa comparte conocimientos, articula esfuerzos y coordina las medidas encaminadas a erradicar el trabajo infantil en un marco de diálogo social que propicia la toma de decisiones por consenso. En el contexto del COVID-19, esta iniciativa ha sido primordial para vigilar la situación del trabajo infantil en los países miembros y adaptar así los recursos a la crisis y la resiliencia.
- En el **Brasil**, las organizaciones de trabajadores rurales apoyan la coordinación y puesta en marcha de un proyecto orientado a proteger a las comunidades contra la explotación laboral, a saber, contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Las organizaciones de empleadores prestan apoyo financiero y asistencia técnica con el respaldo de una universidad local. La formación impartida sobre las tecnologías y prácticas agrícolas para mejorar la producción ha aumentado considerablemente los ingresos de las familias beneficiarias.
- En **Haití**, los interlocutores sociales participan activamente en un proyecto encaminado a combatir el trabajo infantil en el trabajo doméstico. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores forman parte del Comité Tripartito que revisa el Código del Trabajo de conformidad con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT. Los interlocutores sociales también participan en la revisión de la lista de trabajos peligrosos para los niños y en la promoción de los convenios pertinentes de la OIT entre sus miembros. Los trabajadores toman parte activa en las campañas de promoción de la ratificación del Convenio núm. 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, y los empleadores han creado la Red de Empleadores contra el Trabajo Infantil.
- En **Honduras**, las organizaciones de empleadores desempeñan un papel esencial en el proyecto “Lucha contra el trabajo infantil en la cadena de suministro del café”. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE) participaron en la elaboración del proyecto y ahora lo están ejecutando. Esto incluye la adaptación de un sistema de cumplimiento social para la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como actividades para la promoción de mejores condiciones de trabajo en la cadena de suministro del café.
- En **Madagascar**, se impartió una formación a los sindicatos en la región de Sava sobre los derechos de los niños, el trabajo infantil, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Fue una oportunidad para que los sindicalistas establecieran la federación sindical en la región de Sava y, ulteriormente, para que llevaran a cabo actividades de sensibilización entre sus miembros sobre la lucha contra el trabajo infantil en el sector de la vainilla.
- En **Myanmar**, la Federación de Trabajadores Agrícolas de Myanmar (AFFM) y la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) fueron respaldadas por el proyecto MyPEC de la OIT sobre la eliminación del trabajo infantil, a través la promoción, el fortalecimiento de capacidades y la prestación de apoyo financiero. La AFFM y la UITA organizaron varias actividades de formación para los padres de los niños vulnerables en situación de riesgo de trabajo infantil, de los niños retirados del trabajo infantil, y los adolescentes por encima de la edad mínima legal para trabajar. Estas actividades permitieron a las familias crear sus propias empresas o hallar mejores alternativas de empleo en vez de migrar, como suelen hacer durante el verano para trabajar en proyectos de construcción de carreteras en el país.
- En **Bangladesh**, la **India** y **Nepal**, en el marco del proyecto “Work in freedom” (Trabajar en libertad), los trabajadores comunitarios desempeñan una función catalizadora y primordial en la transformación de las comunidades, y educan y movilizan a los trabajadores en torno a cuestiones relacionadas con la migración segura de las mujeres. También desempeñan un papel importante en la promoción de los derechos y el liderazgo de las mujeres, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y en la mejora de las condiciones para las mujeres y las niñas a nivel comunitario.

Para mayor información, véase: www.ilo.org/ipec-plus.

África	Américas	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y Asia Central
--------	----------	----------------	--------------------	-----------------------

Burkina Faso
 Côte d'ivoire
 Egipto
 Ghana
 Kenya
 Madagascar
 Malawi
 Mali
 Marruecos
 Mauricio
 Mauritania
 Níger
 Nigeria
 República Democrática del Congo
 Tanzania
 Túnez
 Uganda
 Zambia

Argentina
 Bahamas
 Bolivia
 Brasil
 Chile
 Colombia
 Costa Rica
 Guatemala
 Guyana
 Haití
 Honduras
 Jamaica
 México
 Panamá
 Paraguay
 Perú
 República Dominicana
 Suriname

Iraq
 Jordania
 Líbano
 Omán
 Qatar
 Siria
 Yemen

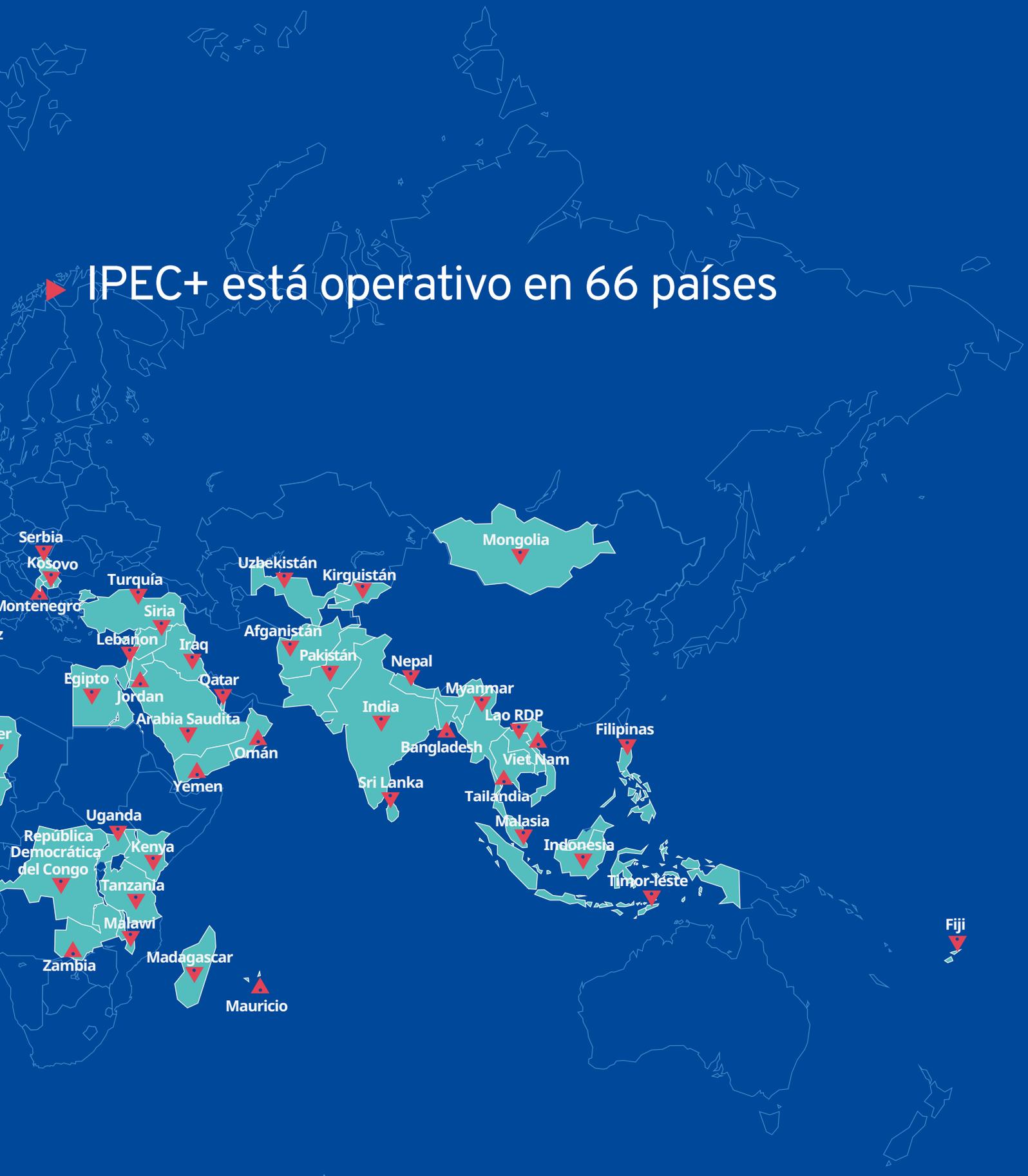
Afganistán
 Bangladesh
 Fiji
 Filipinas
 India
 Indonesia
 Lao RDP
 Malasia
 Mongolia
 Myanmar
 Nepal
 Pakistán
 Sri Lanka
 Tailandia
 Timor-Leste
 Viet Nam

Kosovo*
 Kirguistán
 Montenegro
 Serbia
 Turquía
 Uzbekistán



* Como definido en la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

IPEC+ está operativo en 66 países



► IPEC+ trabaja actualmente en 66 países en colaboración con gobiernos, interlocutores sociales y diversos actores, a fin de promover la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso

► Afganistán

Apoyo a la elaboración de un Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil, incluidas sus peores formas, adoptado en 2018.

► Arabia Saudita, Reino de

Apoyo, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades para respaldar el proyecto "Visión 2030". Esto incluye la evaluación de la situación actual del trabajo infantil, la elaboración de estrategias y la adopción de medidas para la eliminación del trabajo infantil.

► Argentina

Elaboración de cartografías de vulnerabilidad al trabajo infantil a nivel municipal a través de la aplicación del Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil. Eliminación del trabajo infantil en el sector agrícola mediante la recopilación de información y el fortalecimiento de capacidades de las partes interesadas en el sector. Aumento del impacto de la investigación para movilizar los esfuerzos contra el trabajo forzoso en el sector de la confección.

► Bahamas

Fortalecimiento de capacidades y formación en materia de inspección del trabajo infantil para los funcionarios del Ministerio de Trabajo. Apoyo técnico y asesoramiento al Ministerio de Trabajo y al Comité Nacional Tripartito en la adopción de medidas para la elaboración de un Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil (2019-2020).

► Bangladesh

Fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas, y apoyo a la ejecución de la Política Nacional de 2010 y del Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil (2012-2016), con miras a eliminar el trabajo infantil peligroso para 2021 y de todas las formas de trabajo infantil para 2025.

► Bolivia

Fortalecimiento de las estrategias de prevención del trabajo infantil y de protección del trabajo permitido de los adolescentes mediante el cumplimiento de la legislación laboral y la elaboración de un Plan de Acción Nacional.

► Brasil

Establecimiento de un Observatorio Digital del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso, con información sobre 5.570 municipios, a fin de contribuir a la aplicación de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Desarrollo de un sistema de vigilancia y asistencia técnica al Gobierno para supervisar el Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo forzoso.

► Burkina Faso

Fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas locales y nacionales en las cadenas de suministro del algodón, textiles y prendas de vestir, para abordar el trabajo infantil

y el trabajo forzoso, mediante el fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario, una mayor sensibilización y la adopción de medidas por parte de los productores de algodón, las compañías desmotadoras de algodón y las autoridades locales; así como la elaboración de enfoques innovadores para atraer a los niños no escolarizados en las zonas productoras de algodón a la escuela.

► Chile

Elaboración de cartografías de vulnerabilidad al trabajo infantil a nivel municipal, en las 16 regiones, a través de la aplicación del Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil. Elaboración de una segunda Encuesta nacional sobre trabajo infantil. Puesta en marcha de la estrategia "Crecer felices" para la eliminación del trabajo infantil, junto con los mandantes tripartitos y la sociedad civil. Chile es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Colombia

Elaboración de cartografías de vulnerabilidad al trabajo infantil a nivel municipal, en los 23 departamentos, a través de la aplicación del Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil.

► Costa Rica

Elaboración de una estrategia experimental local en la provincia de Limón.

► Côte d'Ivoire

Fortalecimiento de las capacidades de los mandantes para contribuir mejor a los esfuerzos nacionales de lucha contra el trabajo infantil. Promoción del acceso a mecanismos de protección social, incluida la cobertura universal de salud, a fin de reducir la vulnerabilidad de los hogares. Desarrollo de soluciones innovadoras a nivel local para abordar las causas profundas del trabajo infantil. Contribución a la ejecución del Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil.

► Egipto

Fortalecimiento de las capacidades de los mandantes para abordar el trabajo infantil y apoyo a la ejecución del Plan de Acción Nacional contra el trabajo infantil y la prestación de apoyo a las familias (2018-2025). Contribución en la eliminación del trabajo infantil en la cadena de suministro del algodón.

► Fiji

Apoyo a la elaboración y ejecución de una política nacional y de un Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil y de sus peores formas, a través de la revisión de la legislación y de actividades de sensibilización. Realización de estudios sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. Apoyo al establecimiento de un centro de recursos para pioneros del Pacífico, con el fin de poner a prueba sistemas innovadores de inspección del trabajo,

investigación y gestión de datos, y políticas y programas para la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas. Fiji es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Filipinas

Fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas locales, nacionales e interregionales para abordar el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo en la minería de oro artesanal y a pequeña escala, mediante el fortalecimiento de las leyes y políticas, en la cadena de suministro y en las comunidades mineras rurales. Establecimiento de corredores de contratación equitativa entre Qatar y Hong Kong RAE para reducir las vulnerabilidades al trabajo forzoso. Colaboración con las partes interesadas clave para garantizar que las prácticas de contratación equitativa se apliquen de manera efectiva.

► Ghana

Fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas locales y nacionales para abordar el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo en la minería de oro artesanal y a pequeña escala, mediante el fortalecimiento de las leyes y políticas, vinculando a las poblaciones vulnerables dedicadas a ella con los servicios sociales, y estableciendo sistemas de vigilancia en sus cadenas de suministro. Ghana es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Guatemala

Elaboración de cartografías de vulnerabilidad al trabajo infantil a nivel municipal, en los 22 departamentos, a través de la aplicación del Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil. Guatemala es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Guyana

Fortalecimiento de las capacidades del personal del Departamento de Trabajo, Seguridad y Salud Ocupacional (Ministerio de Protección Social), sobre la inspección del trabajo infantil, incluido el desarrollo de programas de capacitación, manuales, evaluaciones y otros recursos organizacionales específicos del país para ser utilizado a nivel nacional. Apoyo al lanzamiento y difusión de la Política en materia de trabajo infantil; apoyo a las capacitaciones nacionales sobre la inspección del trabajo infantil.

► Haití

Acciones para la adopción del Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil y de la lista de trabajo infantil peligroso, tales como el empoderamiento de 70 niños y niñas jóvenes que tomaron la iniciativa de elaborar su propia lista de trabajo infantil peligroso y abogaron ante el Ministerio de Asuntos Laborales y Sociales para su validación.

► Honduras

Puesta en marcha de una estrategia para prevenir y erradicar el trabajo infantil en la cadena de suministro de café en colaboración con la Organización de Empleadores y el Instituto Nacional del Café de Honduras. Honduras es un país pionero de la Alianza 8.7.

► India

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para ejecutar el Proyecto Nacional de Trabajo Infantil, a través de planes de acción y de investigación estatales, encuestas e inventarios de herramientas y estudios sobre trabajo infantil. Promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro de algodón. Enfoque integrado para reducir la vulnerabilidad a la trata de mujeres y niñas en los países de origen del sur de Asia (Bangladesh, India y Nepal) y en los países de destino seleccionados (India, Jordania y Líbano); y mejorar las normas y prácticas de contratación con el Ministerio de Trabajo y Empleo, los sindicatos y las agencias de contratación.

► Indonesia

Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel local y nacional con el fin de elaborar y ejecutar el Plan de Acción Nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil de 2002, que se ha transformado en una "Hoja de ruta para hacer de Indonesia un país libre de trabajo infantil de aquí a 2022". Puesta en marcha de programas para aumentar la base de conocimientos y la sensibilización sobre el trabajo infantil.

► Iraq

Ejecución de actividades encaminadas a erradicar las peores formas de trabajo infantil entre los desplazados internos, los refugiados y las comunidades de recepción vulnerables, en colaboración con el Programa Europeo de Protección y Desarrollo Regional (RDPP).

► Jamaica

Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la capacitación de formadores sobre la inspección del trabajo infantil, y el desarrollo de planes de estudio, manuales, evaluaciones y otros recursos organizacionales para su utilización a nivel nacional. Compromiso de las partes interesadas y preparativos para la ejecución del Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil.

► Jordania

Establecimiento del Marco Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil a nivel municipal, centrándose en los refugiados sirios y en las comunidades de acogida, y logrando que los agentes gubernamentales y de la sociedad civil concierten esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil. Elaboración de una estrategia centrada en la promoción de medidas destinadas a prevenir las formas inaceptables de trabajo tanto para los refugiados sirios como para las comunidades de acogida. Colaboración con sindicatos, fábricas y marcas internacionales en el sector de la confección para fortalecer los derechos de los trabajadores migrantes y garantizar la puesta en marcha de prácticas de contratación equitativa.

► Kenya

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y luchar contra las violaciones de las condiciones aceptables de trabajo, mediante un enfoque sectorial y la modernización del Comité Directivo de Lucha contra el Trabajo Infantil, tanto a nivel nacional como a nivel de los condados.

► Kosovo*

Apoyo a la ejecución del Plan de Acción 2019-2021 de la Estrategia sobre los Derechos del Niño 2019-2023. Mejora de la vigilancia de la prevalencia del trabajo infantil, el fortalecimiento del papel de la protección social y de la educación en la protección de los niños y en la prevención del trabajo infantil, y la mejora de la aplicación de las leyes y políticas sobre el trabajo infantil.

► Kirguistán

La integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos de desarrollo de políticas ha facilitado el avance hacia sistemas de protección de la infancia que abordan el trabajo infantil. Desarrollo y fortalecimiento de un sistema legal integral de protección de la infancia, sentando las bases para una respuesta efectiva a las cuestiones relativas a los niños, incluido el trabajo infantil.

► Lao, RDP

Apoyo a la revisión y ejecución del Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil.

* Como definido en la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

▶ Líbano

Desarrollo de iniciativas artísticas y culturales de sensibilización y promoción de la lucha contra el trabajo infantil. Lanzamiento del Coro Nacional contra el Trabajo Infantil. Desarrollo de una estrategia centrada en la promoción de medidas encaminadas a prevenir las formas inaceptables de trabajo, tanto para los refugiados sirios como para las comunidades de acogida.

▶ Madagascar

Reducción de la prevalencia del trabajo infantil en las zonas de cultivo de la vainilla de la región de Sava. Madagascar es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Malasia

Incremento del conocimiento y de la sensibilización sobre el Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (P29) y la Recomendación núm. 203 de la OIT sobre el trabajo forzoso y fortalecimiento de las capacidades institucionales para regular los procedimientos y las tarifas de contratación con el fin de reducir las vulnerabilidades al trabajo forzoso. Elaboración de Planes de Acción para la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso.

▶ Malawi

Reducción del trabajo infantil y del déficit de trabajo decente mediante la mejora de la educación, el empoderamiento económico y la movilización social de las comunidades cultivadoras de tabaco, así como a través de un marco normativo eficaz, el fortalecimiento de capacidades y la promoción del diálogo social entre las organizaciones de empleadores, de trabajadores y de agricultores. Malawi es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Malí

Fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas locales y nacionales en las cadenas de valor del algodón, los textiles y la confección, para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso a través de un marco jurídico y normativo fortalecido, una mayor sensibilización, y medidas adoptadas por los productores de algodón, las empresas de desmotado de algodón y las autoridades locales, y de enfoques innovadores encaminados a escolarizar a los niños que ha abandonado la escuela en las zonas productoras de algodón.

▶ Marruecos

Sensibilización sobre el componente relativo a la infancia de la Ley 19-12 sobre trabajo doméstico y movilización social para la lucha contra el trabajo infantil doméstico. Fortalecimiento de la capacidad nacional para la intervención y coordinación de la lucha contra el trabajo infantil doméstico. Asistencia técnica para reforzar la protección y la prevención contra el trabajo infantil doméstico. Marruecos es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Mauricio

Incremento del impacto de la investigación para movilizar los esfuerzos contra el trabajo forzoso en el sector de la confección.

▶ Mauritania

Apoyo a la aplicación de la Ley núm. 2015-31 sobre la penalización de la esclavitud y el castigo de las prácticas de esclavitud. Elaboración de procedimientos de protección y de apelación a las víctimas identificadas mediante el fortalecimiento de instituciones, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de la sociedad civil. Establecimiento de una plataforma multimedia digital sobre el trabajo infantil. Mauritania es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ México

Puesta en marcha de la fase de seguimiento basada en los resultados de la cartografía de vulnerabilidad al trabajo infantil para el diseño de políticas locales de prevención a nivel municipal en Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas. Puesta en marcha de una encuesta sobre trabajo infantil. México es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Mongolia

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Apoyo a un examen de identificación de las brechas en lo que respecta al Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (P29).

▶ Montenegro

Evaluación del marco jurídico nacional actual sobre el trabajo infantil; elaboración y adopción de la lista de trabajo infantil peligroso; fortalecimiento de las capacidades de los actores de la identificación, notificación y lucha contra el trabajo infantil, y de aquéllos que ofrecen servicios de apoyo a las víctimas del trabajo infantil; y preparación de una hoja de ruta para la eliminación del trabajo infantil.

▶ Myanmar

Fortalecimiento de las capacidades institucionales y apoyo a la elaboración y ejecución de un Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil y del trabajo peligroso, y para el avance hacia la ratificación del Convenio núm. 138 sobre la edad mínima. Apoyo para el establecimiento de un mecanismo nacional de presentación de quejas sobre el trabajo forzoso.

▶ Nepal

Apoyo al desarrollo de la nueva Ley del Trabajo de 2017 que define el trabajo forzoso como un delito penal e incluye disposiciones de protección de las víctimas y de castigo a los autores. Elaboración del segundo Plan Maestro Nacional para luchar contra el trabajo infantil (2018-2028). Establecimiento de corredores de contratación equitativa hacia Qatar y Jordania para reducir las vulnerabilidades al trabajo forzoso. Fortalecimiento de las capacidades de las agencias de empleo privadas y otros actores para la puesta en marcha de prácticas de contratación equitativa. Nepal es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Níger

Fortalecimiento de la comunicación sobre las iniciativas encaminadas a luchar contra la esclavitud tradicional a través de los medios de comunicación y de las instituciones académicas.

▶ Nigeria

Apoyo a la elaboración de la Encuesta nacional sobre el trabajo infantil y de un nuevo Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil con el fin de cubrir las cadenas mundiales de suministro. Integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los marcos jurídicos del Ministerio de Desarrollo de la Industria Minera y Siderúrgica y del Ministerio de Desarrollo Agrícola y Rural. Fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil a nivel comunitario y de los estados. Fortalecimiento de las capacidades del personal de la Unidad Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, y de la Oficina de Trabajo Infantil del Ministerio de Desarrollo de la Industria Minera y Siderúrgica y del Ministerio de Desarrollo Agrícola y Rural. Nigeria es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Omán

Apoyo a la contratación equitativa y al trabajo decente para las trabajadoras migrantes. Mejora de la gobernanza laboral de conformidad con las normas internacionales del trabajo, centrándose en particular en los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

► Pakistán

Desde 1994, fortalecimiento de las capacidades institucionales para prevenir y eliminar el trabajo infantil a nivel federal, provincial y distrital en sectores como la fabricación de balones de fútbol, el tejido de alfombras, la pesca de altura, el trabajo doméstico, la minería de carbón y la trapería en las zonas afectadas por terremotos. Eliminación del trabajo infantil y del trabajo en régimen de servidumbre en los programas integrados en el sector de la fabricación de ladrillos a nivel provincial y de distrito. Eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso en la cadena de valor del algodón.

► Panamá

Puesta en marcha de tecnologías innovadoras a fin de promover la transición del trabajo adolescente permitido al empleo juvenil.

► Paraguay

Adopción de medidas para subsanar los déficits de trabajo decente en la cadena de suministro del algodón, poniendo énfasis en el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Puesta en práctica de la Estrategia de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil a nivel local.

► Perú

Elaboración de cartografías de vulnerabilidad al trabajo infantil a nivel municipal, para los 25 departamentos, a través de la aplicación del Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil. Elaboración de una política nacional contra la trata de personas, y ejecución de planes de acción nacionales y regionales contra la trata de personas a través del fomento de la capacidad del sistema de justicia penal. Perú es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Qatar

Establecimiento de un pilar dedicado al trabajo forzoso y a la trata de seres humanos en el marco del primer programa de cooperación técnica sobre asuntos laborales.

► República Democrática del Congo

Fortalecimiento de las capacidades de las partes interesadas nacionales para abordar el trabajo infantil en el sector del cobalto. Desarrollo de estrategias de comunicación y de promoción para aumentar la sensibilización a nivel nacional, provincial y local. Coordinación de los esfuerzos de las partes interesadas y apoyo a los sistemas de seguimiento y rehabilitación del sector privado para promover una cadena de valor de cobalto responsable.

► República Dominicana

Puesta en marcha de medidas para luchar contra el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo en el sector agrícola, en particular mediante la aplicación de la legislación laboral y el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Trabajo para este propósito.

► Serbia

Creación de la primera Hoja de Ruta Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (2018-2022). Elaboración de la lista de trabajo infantil peligroso.

► Siria

Protección de los niños afectados por el conflicto contra las peores formas de trabajo infantil mediante la integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los Espacios Orientados a los Niños; formación y sensibilización de los funcionarios gubernamentales y de los actores de la protección de la infancia; y acceso a oportunidades de formación profesional para los adolescentes.

► Sri Lanka

Revisión de la lista de trabajo infantil peligroso; apoyo a la aplicación de la Política Nacional sobre el Trabajo Infantil, y el desarrollo y difusión de una metodología para la coordinación local de las "zonas libres de trabajo infantil", basada en modelos existentes en las provincias. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para abordar la trata de seres humanos. Sri Lanka es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Suriname

Finalización y presentación de la Encuesta sobre el trabajo infantil de 2017 (focalizado en las zonas costeras y rurales). Elaboración y aprobación del Plan de Acción Nacional sobre trabajo infantil. Provisión de información y asesoramiento a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil reconstituida.

► Tailandia

Asistencia técnica para abordar el trabajo infantil y el trabajo forzoso en la industria pesquera tailandesa e impulsar la ratificación del Protocolo de 2014 (P29) relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (C29) ratificado en 2018. Elaboración y aplicación de políticas para gestionar la migración, proteger a los trabajadores migrantes y combatir la trata de personas. Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel provincial y nacional para la elaboración de la primera Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil en 2018.

► Tanzania

Apoyo en materia de política y asistencia técnica a los mandantes de la OIT y otras partes interesadas clave, con el fin de abordar el trabajo infantil y otros déficits de trabajo decente en el sector del tabaco, a través de la ejecución de la Estrategia Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, y del Plan de Acción Nacional para luchar contra la violencia hacia las mujeres y los niños (NPA-VAWC).

► Timor-Leste

Fortalecimiento de las capacidades institucionales para abordar el trabajo infantil mediante la realización de estudios y de una encuesta nacional sobre trabajo infantil; examen de la legislación nacional y elaboración de una lista de trabajo infantil peligroso; fortalecimiento de las capacidades de la Comisión Nacional contra el Trabajo Infantil (CNTI) y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para poner en práctica los programas de lucha contra el trabajo infantil.

► Túnez

Revisión del marco jurídico y mejora de los mecanismos de coordinación institucional en el marco del Plan de Acción Nacional para la eliminación del trabajo infantil. Apoyo a los mandantes, principalmente a los servicios públicos de empleo y sindicatos, a fin de proteger mejor los derechos de los trabajadores migrantes, desde y hacia Túnez, a lo largo del proceso migratorio. Apoyo al Instituto de Periodismo y de Ciencias de la Información (IPSI) con actividades de sensibilización y de capacitación sobre la presentación de informes sobre cuestiones relativas al trabajo forzoso. Túnez ha adoptado una nueva legislación y está llevando a cabo capacitaciones para reforzar la regulación de los servicios de contratación y de empleo en consonancia con las directrices de la OIT sobre la contratación equitativa. Túnez es un país pionero de la Alianza 8.7.

► Turquía

Puesta en marcha de un proyecto de alianza público-privada en colaboración con el Ministerio de la Familia, Trabajo y Servicios Sociales para la eliminación del trabajo infantil en la agricultura estacional de la recolección de avellanas mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel local y nacional para una aplicación eficiente de las políticas pertinentes.

▶ Uganda 🌐

Incremento del compromiso a nivel nacional y fortalecimiento del diálogo social en la lucha contra el trabajo infantil peligroso y otros déficits de trabajo decente en los distritos de cultivo de tabaco de Hoima, Arua y Gulu. Uganda es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Uzbekistán

Valoración de los derechos para el desarrollo: vigilancia y seguimiento garantizado del trabajo infantil y del trabajo forzoso durante la cosecha de algodón; fortalecimiento de alianzas sociales para la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el sector de la agricultura.

▶ Viet Nam 🌐

Fortalecimiento de las capacidades institucionales y apoyo a la ejecución del Plan de Acción Nacional para la prevención y reducción del trabajo infantil (2016-2020), mediante la sensibilización y la creación de alianzas; apoyo a la segunda Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil; revisión de la legislación nacional; prestación de servicios directos a las familias y los niños vulnerables. Viet Nam es un país pionero de la Alianza 8.7.

▶ Yemen

Prevención del reclutamiento de niños y jóvenes, y reintegración de los niños formalmente asociados con el conflicto en las provincias de Sana'a, Hajjah y Lahj para contribuir a la estabilización y la seguridad. Incremento del acceso a servicios e instalaciones para la integración social y económica. Los niños anteriormente asociados con las fuerzas y grupos armados y otros niños en riesgo de reclutamiento, y por encima de la edad mínima para trabajar, se reintegrarán mediante la adquisición de habilidades empleables para mejorar su acceso a empleos con condiciones de trabajo y salarios decentes.

▶ Zambia

Reducción del trabajo infantil mediante la mejora de los servicios y oportunidades de formación, el empoderamiento económico y la movilización social de las comunidades cultivadoras de tabaco, y mediante la mejora de un marco regulador eficaz, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para apoyar la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre la eliminación del trabajo infantil.

A nivel regional

▶ Comunidad Económica de Los Estados de África Occidental (CEDEAO)

La política de la infancia de la CEDEAO de 2009, revisada y adoptada por el Consejo de Ministros, el 25 de enero de 2019, abarca cuatro grupos de derechos de los niños: supervivencia, desarrollo, protección y participación. La CEDEAO llevará a ejecución su Marco estratégico para fortalecer los sistemas nacionales de protección de la infancia para prevenir y responder a la violencia, el abuso y la explotación contra los niños en África occidental (2018-2030), capacitando a los Estados Miembros sobre la aplicación del Marco estratégico utilizando las directrices desarrolladas. Se revisará el Plan de Acción Regional de 2012 sobre la eliminación del trabajo infantil, y los módulos de capacitación sobre la trata de personas, el trabajo infantil y el trabajo forzoso se difundirán para su uso en la región.

▶ Iniciativa de Asia del Sur para terminar la violencia contra los niños (SAIEVAC)

Fortalecimiento de la coordinación regional y el aprendizaje sobre las cuestiones relativas al trabajo infantil mediante un Plan de Acción Regional sobre trabajo infantil y la Alianza 8.7, con especial atención a sectores particularmente afectados como las fábricas de ladrillos.

▶ Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

(Plataforma de cooperación tripartita de 30 países)

Ejecución del «Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil» en 13 países. El modelo es una herramienta estadística que identifica territorios vulnerables al trabajo infantil y que estima la relevancia de los factores de riesgo, en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Inicio de la segunda fase de diseño de políticas locales de prevención, basada en los resultados de las cartografías de vulnerabilidad al trabajo infantil en Argentina, Chile y México. Desarrollo de un estudio regional sobre trabajo infantil en la agricultura (OIT y FAO), y de un estudio regional sobre la desigualdad y el trabajo infantil (OIT y CEPAL). En el Caribe, fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante seminarios temáticos en línea sobre cuestiones de género y de trabajo infantil.



► Red de Derechos de los Pescadores

Enfoque proactivo y ascendente para empoderar a los trabajadores para que defiendan sus derechos.

A ser objeto de presión internacional y de la atención de los medios de comunicación mundiales por los abusos laborales y la explotación sistemática en la industria pesquera de Tailandia, el Gobierno tailandés emprendió varias reformas laborales con miras a poner fin a los graves abusos en el sector, incluida la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (P29), y del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), de la OIT.

Aunque el Gobierno tailandés ha realizado grandes progresos, persisten muchos desafíos, en particular en lo relativo a la protección de los derechos de los trabajadores migrantes. La Ley sobre Relaciones de Trabajo, de 1975, de Tailandia exacerba el problema, ya que prohíbe a los trabajadores migrantes constituir sindicatos, suprimiendo sus derechos de sindicación y de negociación colectiva. Además, el país aún tiene que ratificar los convenios de la OIT sobre el derecho de organización y de negociación colectiva (núms. 87 y 98), que son primordiales para defender los derechos de los trabajadores.

Casi el 90 por ciento de los 60.000 pescadores de la industria son migrantes provenientes de Myanmar y Camboya, y la mayoría de ellos tienen pocos o ningún conocimiento sobre sus derechos como trabajadores y son vulnerables a diversas formas de abuso y explotación, incluido el trabajo forzoso y la servidumbre por deudas. Sin los derechos fundamentales a la libertad sindical y la negociación colectiva, los problemas laborales a los que se enfrentan los trabajadores migrantes en la industria pesquera tailandesa persistirán.

Con el apoyo del proyecto de la OIT “Ship to Shore Rights” (Derechos en el mar y la tierra), la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) estableció la Red de Derechos de los Pescadores (FRN), a fin de crear un sindicato democrático y representativo de pescadores en Tailandia para combatir los abusos y la explotación en la industria pesquera tailandesa.

El señor Chan Myae Aung, antiguo pescador y actual organizador de la FRN, señaló: “Antes no conocía mis derechos como trabajador u otras leyes relacionadas con mi trabajo. Con ayuda de la FRN, he aprendido más sobre mis derechos y puedo hacerlos valer. Quisiera decírselo a mis

compañeros que están trabajando o que vienen a Tailandia que se unan a la FRN, para que todos gocemos de los derechos que nos corresponden”.

Creada in 2017, la FRN ha forjado lentamente relaciones y se ha ganado la confianza de los pescadores migrantes a través de actividades de formación y de talleres y donando botiquines de primeros auxilios, y reclutando y empoderando al mismo tiempo a los organizadores y dirigentes entre los pescadores para que puedan ayudar a otros pescadores migrantes. Estos representantes bona fide de los pescadores asistieron a varias reuniones y diálogos, como la plataforma provincial tripartita+ de la OIT y las reuniones del Comité Directivo del Proyecto, a fin de compartir sus historias y desafíos, y de responder a las preocupaciones en nombre de los pescadores migrantes. El Sr. Chan Myae Aung tomó parte en algunas de estas reuniones para abogar por el trabajo decente para los pescadores migrantes.

La FRN ha adoptado un enfoque desde las bases más proactivo al empoderar a los trabajadores para que hagan valer sus derechos. Esto ha ayudado a los pescadores a reducir gradualmente el desequilibrio de poder entre los trabajadores y los empleadores, buque por buque, y ha permitido crear una fuerte red de organizadores/líderes de pescadores para velar por sus derechos.

En la actualidad, la FRN cuenta con más de 3.000 pescadores migrantes miembros y no cesa de crecer. Con la asistencia de socios legales, ha ayudado a muchos pescadores a luchar en casos legales, al tiempo que ha seguido educando a los pescadores sobre sus derechos para abogar por unas mejores condiciones de trabajo.



© Anyamane Tablamsri, OIT/Proyecto «Ship to Shore».

El proyecto “Lucha contra las formas inaceptables de trabajo en la industria pesquera y marisquera de Tailandia (Derechos en el mar y la tierra)” está financiado por la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Subvención núm. DCI-HUM/2015/371-801 (THA/15/03/EUR), con una financiación total de 4 200 000 euros.

► Testimonio de Filipinas: Finalización de la educación básica a través de una experiencia de aprendizaje alternativa

Camarines Norte es una provincia de Filipinas que tiene un alto riesgo de desastres debido a los peligros del cambio climático. Tifones anuales con fuertes vientos y lluvias torrenciales causan inundaciones y deslizamientos de tierra, lo que aumenta la pobreza y obliga a las personas a pasar de la agricultura a la minería aurífera de pequeña escala.

Una de estas minas de oro fangosas y repletas de mercurio es el “lugar de juegos” de Archie. Al principio, Archie, que comenzó a trabajar en una mina de oro a la edad de 11 años, pensó que la búsqueda de oro era divertida y que jugaría con sus amigos.

Mientras la mayoría de los niños iban a la escuela con sus mochilas a la espalda, Archie utilizaba su espalda para arrastrar un saco de mineral, que pesaba casi 45 kilos – mucho más que él. Archie ganaba 100 pesos filipinos (menos de 2 dólares de EE.UU.) y trabajaba entre 8 y 12 horas al día.

Un día, la mina se vio afectada por un gran deslizamiento de tierra, causado por fuertes lluvias; algunos mineros murieron y otros resultaron heridos. La mina de oro ya no era divertida, sino un lugar asociado con “temor, dolor y agonía”.

Niños como Archie ponen en peligro su salud y sus vidas a través de una práctica peligrosa, y actualmente ilícita, conocida como “minería asistida por compresores de aire”. Los niños pasan a duras penas por entradas pequeñas para cavar a ciegas en busca de oro en fosos subterráneos, a menudo sumergidos, respirando a través de tubos conectados a compresores de aire accionados por motores diesel situados al nivel del suelo. Los fosos a menudo se derrumban, y los niños se exponen a sustancias químicas tóxicas.

Archie, al ser el único hombre de tres hijos, no tuvo otra opción que ayudar a su familia. Debido a la pobreza, la minería aurífera había sido un medio de subsistencia para su familia, transmitido de generación en generación.

Archie, que ahora tiene 17 años, está matriculado en el Sistema de Aprendizaje Alternativo, un sistema de aprendizaje paralelo establecido en

Filipinas que le ofrece una opción práctica para finalizar su educación básica. Archie lo considera un reto por las dificultades que tiene para leer y escribir. Sin embargo, está convencido de que recibir una buena educación le ayudará a encontrar un trabajo decente.

Archie concluyó: “Estoy dispuesto a aceptar lo que se me presente, y a aprovechar las oportunidades que surjan. He comprendido que cuando más alto es el nivel de educación de una persona, más oportunidades profesionales tiene. Espero que no sea demasiado tarde para mí”.

Archie comentó: “Me olvidé de la escuela cuando empecé a ganar dinero. Al principio pensé que trabajar en la mina de oro sería divertido. Mis amigos y yo jugábamos y nos tirábamos barro.”



La OIT, en colaboración con BAN Toxics, está llevando a cabo el proyecto “Congregar a las partes interesadas para que elaboren y pongan en práctica estrategias encaminadas a reducir el trabajo infantil y mejorar las condiciones de trabajo en la extracción aurífera artesanal y en pequeña escala (proyecto “Minas de oro que CUIDAN”). El proyecto pretende abordar las causas profundas del problema, la pobreza, la vulnerabilidad y la falta de reconocimiento oficial de este tipo de trabajo.

Resultados de Uzbekistán:

La mayor parte del trabajo infantil y del trabajo forzoso ha sido eliminado de los campos de algodón

En 2018, gracias a dos proyectos de la OIT que están llevándose a cabo en el país, el 93 por ciento de las personas dedicadas a la cosecha del algodón trabajaban voluntariamente, con mejores condiciones y salarios.

La cosecha del algodón en Uzbekistán es la operación de contratación más grande del mundo, ya que aproximadamente 2,6 millones de personas recolectan temporalmente algodón cada año. Las tierras destinadas al cultivo del algodón se han reducido, pero el cultivo sigue siendo una importante fuente de ingresos, en particular para las mujeres de las zonas rurales. Sin embargo, preocupaba que se recurriera al trabajo forzoso y al trabajo infantil en esta operación.

En 2018, el 93 por ciento de las personas dedicadas a la cosecha del algodón trabajaban a título voluntario. Si bien la contratación sistemática de estudiantes, docentes, médicos y enfermeras ha acabado prácticamente, en algunos lugares sigue contratándose a personal de instituciones, organismos y empresas estatales. Algunos de ellos indicaron que habrían preferido no participar en la cosecha, pero que no querían tener problemas con su empleador. Otros señalaron que recolectaban el algodón voluntariamente debido a las mejores tarifas y bonificaciones ofrecidas.

► Ejecución del Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) en Uzbekistán

El Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) comenzó en 2015, fortaleciendo la concertación social en Uzbekistán para hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, fomentando las oportunidades de empleo decente, y mejorando las condiciones de trabajo y la protección social. Las recomendaciones y análisis detallados basados en sus estudios sobre el trabajo forzoso han ido acompañados de actividades de promoción y formación sobre las medidas necesarias para erradicar el trabajo forzoso en el cultivo del algodón, incluida la cuestión de los salarios, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. El proyecto facilitó la ratificación, en diciembre de 2017, del Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación.

► Vigilancia por terceros

Desde 2013, la OIT vigila la cosecha del algodón para detectar el trabajo infantil, a través de un acuerdo concluido con el Gobierno de Uzbekistán, y con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En 2015, comenzó a vigilar tanto

el trabajo infantil como el trabajo forzoso como parte de un acuerdo suscrito con el Banco Mundial. En 2018, expertos de la OIT realizaron 11.000 entrevistas no acompañadas y sin previo aviso a recolectores de algodón y a otros agentes que participaban en la cosecha en todas las provincias del país, a fin de tener una visión global de la situación en el terreno.

► Incremento salarial para los recolectores de algodón

El Gobierno de Uzbekistán emprendió una serie de reformas, incluido un aumento salarial para los recolectores de algodón, e introdujo una escala salarial diferenciada – a los recolectores se les paga más por kilo de algodón al final de la cosecha, cuando las condiciones son menos favorables. La estructura salarial se mejoró más aún en 2018 para fomentar la movilidad, recompensando a quienes estaban dispuestos a recolectar algodón en distritos menos poblados con menores rendimientos.

► Líneas telefónicas directas del Gobierno

En 2018, el Gobierno trató más de 2.500 casos notificados a través de sus líneas telefónicas directas. En algunos casos, los "hokims" (alcaldes) y jefes de instituciones fueron objeto de medidas disciplinarias por vulnerar los derechos laborales de las personas; las sanciones comprendieron despidos, degradaciones y multas.

► El camino a seguir

Desde 2015, la OIT está llevando a cabo un PTDP exhaustivo con el Gobierno de Uzbekistán, que pretende fortalecer las políticas de empleo y de contratación, la inspección y administración del trabajo, la legislación laboral, la seguridad y salud en el trabajo, el diálogo social, y las organizaciones independientes de empleadores y de trabajadores.



El proyecto de la OIT "Third-Party Monitoring" (Vigilancia por terceros), "proyecto TPM", está financiado por un fondo fiduciario con múltiples donantes, y recibe importantes contribuciones de la Unión Europea, Suiza y el Departamento de Estados de los Estados Unidos (USDOS). El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) apoya la ejecución del Programa de Trabajo Decente por País (PTDP).

► Testimonio de Jordania: De trabajadora doméstica no remunerada a estudiante universitaria

Nacida en una familia pobre de ocho miembros, Raghda dejó la escuela antes de finalizar su educación primaria. Afortunadamente, dos años después se unió a un programa local de la OIT, que prestaba servicios a los niños que habían abandonado la escuela y asesoraba a los padres para que tuvieran una perspectiva cultural más amplia.

Mis padres no creen en la educación para las niñas. Aquí es así. Por eso, en 2008, cuando tenía 12 años, me sacaron de la escuela. Esperaban que me ocupara de las tareas domésticas, me casara y tuviera hijos. Les supliqué que me dejaran quedarme en la escuela, pero mis esfuerzos fueron en vano.

En 2010, me enteré de la existencia de un programa local de la OIT denominado SCREAM que apoyaba a los niños en situación de trabajo infantil y a los que habían abandonado la escuela; decidí unirme a él y participé en todas las actividades educativas y recreativas: viajes educativos, cursos de preparación física, actuaciones artísticas, etc. Incluso tomé parte en conferencias sobre el trabajo infantil: ¡aprendí muchísimo!

En 2013, cumplí todos los requisitos del programa de educación y aprobé el examen de equivalencia del décimo curso. Me matriculé en el Centro de Formación Profesional, en el que hice dos cursos de peluquería – uno básico y otro avanzado.

En 2014, para aumentar mis habilidades, obtuve el Certificado Internacional de Cambridge para el Manejo de Computadoras (ICDL).

Y no paré aquí: alentada por mi madre, que, con el apoyo del programa, había logrado entender mi forma de pensar, y la de mis profesores, decidí estudiar a domicilio para obtener mi diploma de educación secundaria.

En 2018, aprobé el examen nacional de educación secundaria en la rama literaria. Obtuve entonces un contrato como trabajadora social con la Iniciativa de Lucha contra el Trabajo infantil para apoyar al Programa de Refugiados Sirios.

Ese mismo año, con el dinero ahorrado, pude presentar mi solicitud para estudiar en el Departamento de Estudios Sociales de la Universidad de Balqa. ¡Hasta ahora todo me va muy bien! Con el apoyo de la OIT, espero graduarme en 2022. Quiero ser trabajadora social y ayudar a otros niños víctimas del trabajo infantil a esperar con interés un futuro más prometedor.

Gracias al proyecto de la OIT “MAP 16”, llevado a cabo en la región, Raghda está a punto de obtener una beca completa para proseguir su educación universitaria.

El programa de la OIT “Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación” (SCREAM), es un programa de educación y movilización social implementado a través de un paquete didáctico, que se ha traducido a 25 idiomas y se ha utilizado en más de 70 países (en algunos casos se ha integrado directamente en la currícula escolar). Desde su lanzamiento en 2002, más de cien mil niños han participado en actividades SCREAM de proyectos de la OIT, con otros miles más involucrados a través de actividades más amplias de SCREAM, relacionadas o no con proyectos específicos.

Raghda afirma: “Este programa tuvo un enorme impacto en mi vida, y en el de mi familia, nos hizo comprender la importancia de los niños y el papel que desempeñan en la sociedad.”





Resultados de Asia Sudoriental: Órgano de coordinación regional para poner fin a la trata de personas y al trabajo forzoso en el sector pesquero

El Foro de Asia Sudoriental para poner fin a la trata de personas y al trabajo forzoso de los pescadores (“The SEA Forum for Fishers”) se ha establecido como el órgano de coordinación regional para afrontar los desafíos particulares que representan la trata y el trabajo forzoso, a fin de proteger a los pescadores de Asia Sudoriental.

Existen 32 millones de pescadores en Asia, y se estima que 7 millones de pescadores provenientes de países de Asia Sudoriental trabajan a bordo de sus flotas pesqueras nacionales en las aguas territoriales e internas de la subregión. Al mismo tiempo, aunque las cifras no están claras, existen potencialmente cientos de miles de pescadores de Asia Sudoriental a bordo de buques que enarbolan el pabellón de países fuera de la región y que trabajan en alta mar. El trabajo en la pesca es inherentemente peligroso, y los pescadores migrantes provenientes de Asia Sudoriental o que se encuentran en esta subregión se enfrentan a vulnerabilidades adicionales mientras están a bordo de buques y en el proceso de contratación y colocación.

► La ejecución del proyecto “SEA Fisheries”

El proyecto “SEA Fisheries” de la OIT comenzó en 2017. A través de una serie de consultas nacionales y regionales, ha forjado un consenso entre los países y partes interesadas de Asia Sudoriental, que reconocieron la necesidad de un órgano de coordinación regional para poner fin a la trata y al trabajo forzoso en el sector pesquero. El “SEA Forum for Fishers” se estableció en noviembre de 2018, y está concebido para afrontar los retos particulares del sector pesquero a través de cinco grupos de

trabajo, los cuales abordan juntos las cuestiones por medio de un enfoque integrado, integral, basado en los derechos humanos y orientado a la acción.

En los cinco grupos de trabajo, el Foro tiene por objeto lograr una mejor comprensión de la jurisdicción marítima con el fin de mejorar el cumplimiento de las leyes laborales en el sector pesquero. Aprovecha los datos de sensibilización acerca del ámbito marítimo para detectar la trata de personas y vigilar las condiciones de trabajo a bordo de los buques. Aborda asimismo los retos particulares de la migración laboral en el trabajo en el mar, y se propone aumentar el acceso de los supervivientes y las víctimas a las vías de recurso, yendo más allá de las acciones judiciales.

► Posición unificada de Asia Sudoriental

En la sesión plenaria inaugural del “SEA Forum for Fishers”, que tuvo lugar en septiembre de 2019, el Foro aprobó dos recomendaciones fundamentales sobre las responsabilidades de los Estados del pabellón y costeros, y las responsabilidades de los Estados de mercado. El Foro también está elaborando directrices para mejorar el control por el Estado del puerto y la inspección de las condiciones de trabajo a bordo de los buques, así como principios de contratación con miras a poner fin a las prácticas fraudulentas, engañosas e injustas.



El proyecto de la OIT “Fortalecimiento de la coordinación para combatir la trata en la industria de la pesca en Asia Sudoriental” (proyecto “SEA Fisheries”) está financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos (Oficina para Vigilar y Combatir la Trata de Personas) en el marco del acuerdo de cooperación núm. S-SJTIP-17-CA-1011 (RAS/16/11/USA). El 100 por ciento de los costos totales el proyecto está financiado con fondos federales, por un total de 1 650 000 dólares de EE.UU. Este material no refleja necesariamente las opiniones o las políticas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, y la mención de nombres o productos comerciales, o de organizaciones, no implica la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos.

► Testimonio de Nepal: Nuevas vidas, nuevas libertades – cómo la migración laboral empodera a las mujeres nepalesas

Las trabajadoras migrantes nepalesas contratadas de una manera equitativa hallan maneras de apoyar a sus familias al tiempo que contribuyen a la economía.

Cuando la conocí, Ram Kumari Chaudhary era una joven tímida de 19 años. Quería trabajar en Jordania para apoyar a sus padres, y explicaba que en Nepal había muy pocas oportunidades para hallar un trabajo decente. Poco después, supe que había encontrado un empleo en la industria textil jordana en pleno apogeo, y que su salario mensual era aproximadamente de 350 dólares de EE.UU. Cada pocos meses enviaba tres cuartas partes de su salario a sus padres en Nepal.

Unos 18 meses después, la mala salud de su padre le obligó a regresar a su país. Llevó consigo el reembolso de sus contribuciones a la seguridad social, de unos 500 dólares de EE.UU, y otros ahorros. Cuando nos encontramos de nuevo se había convertido en una joven segura de sí misma, envalentonada por su experiencia y sus logros. Señaló: "He ayudado a financiar la construcción de una casa pequeña para mis padres". Y añadió: "He estado apoyando el tratamiento de mi padre. Traje de Jordania una televisión de pantalla plana. Tengo algunos ahorros, y ahora me han ofrecido un trabajo en una fábrica aquí. Dada mi experiencia internacional, el salario es bueno. Si me hubiera quedado en Nepal, no habría ganado tanto".

El hogar de Chaudhary es uno del 57 por ciento de los hogares que reciben remesas de los trabajadores migrantes. Estos flujos financieros contribuyen al 26 por ciento del PIB del país, y están creciendo. Tan sólo en el ejercicio fiscal 2018/2019, el país recibió remesas por valor de 879 260 millones de rupias nepalesas (7 760 millones de dólares de EE.UU.), en comparación con 231 720 millones de rupias nepalesas (2 050 millones de dólares de EE.UU) en el ejercicio fiscal 2009/2010.

Maya Chepang Praja, de 25 años de edad, procedente de Chitwan, al suroeste de Katmandú, optó por trabajar en el extranjero para apoyar la crianza de su hijo, de 3 años de edad, después de

que su esposo les abandonara. En Jordania, su salario mensual era de 275 dólares de EE.UU. – más del doble de los 130 dólares de EE.UU. que recibía cuando trabajaba en una fábrica en Nepal –, y enviaba la mayor parte del mismo para su hijo.

Se vio obligada a regresar a Nepal después de nueve meses, cuando su hijo, al que cuidaba su abuela, tuvo un accidente en el que su pierna resultó aplastada. Señaló: "Lo que gané en nueve meses ayudó a que mi hijo recuperara su pierna. Siempre estaré agradecida por ello". Ahora está buscando otro empleo en el extranjero.

Ram Kumari Chaudhary señaló: "Lo que gané en nueve meses ayudó a que mi hijo recuperara su pierna. Siempre estaré agradecida por ello".



© OIT/Chaudhary, N.

► Contribución de IPEC+ a la reducción de la vulnerabilidad al trabajo infantil: el Programa Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Asia

El Programa Regional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Asia (ARC) apoya la reducción de la vulnerabilidad al trabajo infantil y el aumento de la protección de los niños contra la explotación en Afganistán, Bangladesh, la India, Nepal, Myanmar y el Pakistán, con miras a lograr la Meta 8.7 de los ODS.

La OIT colaborará con sus mandantes, y con los socios del proyecto, a saber, DFID, el UNICEF y el Institute of Development Studies (IDS), en los seis países, con objeto de:

- establecer una base de conocimientos creíbles sobre las causas y motores del trabajo infantil, y las intervenciones eficaces para abordarlos;
- poner la legislación y las políticas en conformidad con los convenios internacionales sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, y aplicarlas y velar por su cumplimiento, y
- adoptar y aplicar un enfoque integral para erradicar las peores formas de trabajo infantil en determinadas regiones de cada país.

Se centrará en la prevención, facilitando indirectamente el rescate y la rehabilitación de los niños ocupados en trabajo infantil que se identifiquen en las zonas seleccionadas. La estrategia combina estudios específicos de los sectores y la acción en un enfoque integrado basado en zonas con el fin de lograr que las zonas seleccionadas estén libres de trabajo infantil.

Dado el incremento imprevisto de los desastres naturales, en su mayoría vinculados con el cambio climático, y el riesgo consiguiente de que se desplace a los niños y se les obligue a compensar la pérdida de tierras y de medios de sustento de la familia, el programa también estará destinado a

regiones seleccionadas que hayan experimentado terremotos, inundaciones o sequías, o que sean propensas a los mismos.

Otros grupos vulnerables en los que es preciso centrarse especialmente son los hogares encabezados por mujeres, los migrantes estacionales, las minorías religiosas, los pueblos indígenas, los dalits, los desplazados internos, los refugiados y los repatriados. Debe prestarse particular atención a los niños que trabajan lejos de su hogar, ya que corren un mayor riesgo de explotación.

Varios proyectos anteriores de la OIT han ayudado a los gobiernos a adoptar planes nacionales de acción para eliminar el trabajo infantil. El programa desarrollará la capacidad para poner en práctica estos planes y proporcionará orientación de política a fin de asegurar que los resultados sean sostenibles. El intercambio periódico entre los seis países debería permitir que las estrategias que han sido eficaces en un país orienten su puesta en práctica en los demás, y debería acelerar el ritmo de la eliminación del trabajo infantil. El control y la evaluación regulares de los procesos e intervenciones a nivel nacional, provincial y local ayudarán a crear una base de datos concluyentes sobre lo que funciona y lo que no funciona, y a reorientar la acción cuando sea necesario.



© OIT/Proyecto ARC.

► Testimonio de Madagascar: “Quiero un futuro mejor para mis hijos”

Me llamo Francine y soy una de las beneficiarias del proyecto SAVABE de la OIT. Tengo 41 años y vivo en Marovato con mis dos hijos, de 13 y 15 años de edad.

Antes de unirme al proyecto, cultivaba verduras y frutas, en particular vainilla, y también plantaba tomates, pero la producción era muy escasa. Como ganaba muy poco, no podía permitirme enviar a mis hijos a la escuela y siempre tenían que ayudarme en las labores del campo. No veía ningún futuro para ellos.

Un día, hubo un evento de sensibilización sobre las iniciativas del proyecto SAVABE de la OIT donde yo vivo. Me interesé inmediatamente y asistí a todas las sesiones de información y formación. Convencida de que este proyecto me ayudaría a mejorar las condiciones de vida de mi pequeña familia, decidí registrarme.

La primera sesión de formación a la que asistí trataba de la prevención del trabajo infantil y de la lucha contra el mismo: como no podía permitirme enviar a mis hijos a la escuela, pedí asesoramiento a los instructores sobre formas de mejorar mis fuentes de ingresos para que pudieran ir a la escuela.

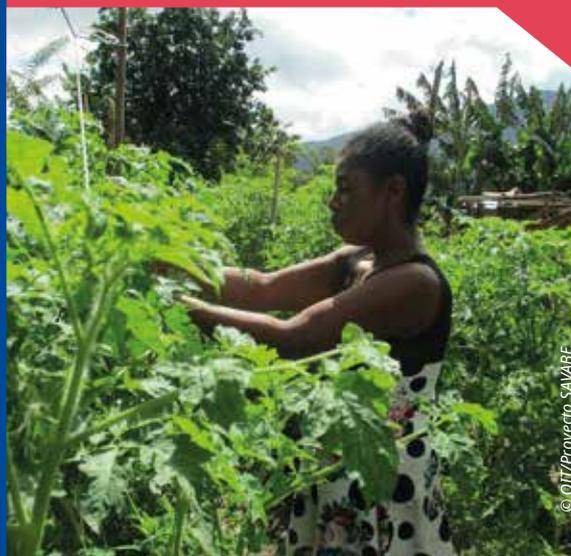
Después de esto, asistí a todas las sesiones de formación proporcionadas por el proyecto sobre buenas prácticas agrícolas: la mejora del cultivo de la vainilla como prioridad y asesoramiento sobre otras fuentes de ingresos, también en el sector agrícola, en particular el cultivo de verduras, los cultivos de ciclo corto, el cultivo de jengibre, etc. También recibí formación sobre gestión financiera. Al haber adquirido estos nuevos conocimientos, decidí extender mi cultivo del tomate, además de mi campo de vainilla, lo que me permite obtener un ingreso básico.

Gracias a las nuevas técnicas que el proyecto me enseñó, y al apoyo técnico y material que me ofreció, ahora puedo aumentar mi producción de tomate (cuatro veces más que la temporada anterior). Mis ingresos han mejorado. Además, he practicado lo que aprendí en el curso de gestión financiera, y ahora puedo pagar la matrícula

escolar de mis dos hijos. Estoy muy contenta y muy agradecida con el proyecto SAVABE de la OIT por la manera en que ha cambiado mi vida y la de mi familia.

Y no quiero parar aquí.... quisiera continuar expandiendo mi cultivo de la vainilla y del tomate, y poner en práctica toda la formación que he adquirido, especialmente los cultivos de ciclo corto. De esta manera podré asegurar un futuro mejor para mis hijos.

*Francine comenta:
“Estoy muy contenta y muy agradecida con el proyecto SAVABE de la OIT por la manera en que ha cambiado mi vida y la de mi familia.”*



► Nuestros socios

La OIT desea reconocer las contribuciones recibidas para su acción en favor de la eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso de:



La OIT también reconoce con agradecimiento las contribuciones recibidas de la FAO, el UNICEF y el Banco Mundial, y a través de alianzas público-privadas, e iniciativas lideradas por empresas, como la Plataforma de Trabajo Infantil (CLP) y la Red Mundial de Empresas sobre Trabajo Forzoso.



Servicio de Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS)

Departamento de Gobernanza y Tripartismo
Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
1211 Ginebra 22 - Suiza

www.ilo.org/ipec-plus

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2020
Edición Junio de 2020

Foto de cubierta © OIT